

2013-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 238/2013 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR TEÓFILO LAMA PICO, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR FRANKLIN MAXIMINO SHIGLA CUJI Y A FAVOR DE LA SEÑORA ECONOMISTA ALEXANDRA DEL ROCÍO SHIGLA CUJI.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

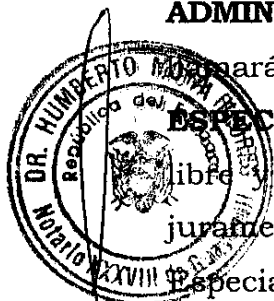
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de Febrero del año dos mil trece, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor doctor TEÓFILO LAMA PICO, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión médico, domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

2/11

1



incorporar una de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento el señor doctor TEÓFILO LAMA PICO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ADNE C. LTDA.**, a quien se



nombrará "LA PODERDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor doctor TEÓFILO LAMA PICO, declara

libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que mediante este instrumento concede Poder Especial a las siguientes personas: **DOS.UNO.-** Señor

FRANKLIN MAXIMINO SHIGLA CUJI, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO CUATRO OCHO CUATRO CINCO CUATRO CINCO OCHO (0914845458)**, quien

específicamente queda autorizado para solicitar en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), y en nombre de la poderdante, la clave que se requiere para ingresar la información de declaraciones y reportes tributarios. **DOS.DOS.-** Señora economista **ALEXANDRA DEL ROCÍO SHIGLA CUJI**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO TRES CERO DOS OCHO DOS CUATRO SIETE (0913028247)**, quien siendo la contadora nominada de la empresa mandante, queda autorizada para todos los efectos, ya sea en trámites tributarios ante el Servicio de Rentas Internas; y, para todas las unidades de administración tributaria, incluyendo las de gobiernos autónomos.- Sírvase señor Notario, agregar las cláusulas de